

Por Una Petición que ante el ca
pitan Juan de montalvo prescrite, pudiendo e
llo ella lo contenido en la petición que ha con
esta como della cobrada la necesidad grande
que las cosas de las Tierras de Repam y filar
ayudas abren noshuda a bordo de desamparar
las sacando de ellas la casa con el signo de la
marca. Vnde se han de acudir a esta
obra. Pues tan del servicio de su majestad
pudiendo que sea mi nro. padre. S. Ex. de
V. mds con la puntualidad y a los sumos
de dar a V. mds como yo su criado de
S. p. J. de la Cruz 20 de Julio de 1628 años







Tecnológico
de Monterrey

En la Villa de Lerena. minas. del sombrero. en día. Inuestrías.
del mes de Julio de mill y seis cientos y veinte y ocho años, ante el caxp.
Joan de Montalvo. Juez. administrador. de Reales. azogues. de sumas. de
esta Villa. y minas. y su jurisdiccion. selego la petición. siguiente que la
presento. el contenido. en ella.

P. m. **Petti,** Joan de amora. ensayador. de esta Villa. de Lerena. y supratido. Digo.
que de mucho tiempo a esta parte. tratado. con Vm. y pedido se informasse
alos Señores. Jueces. oficiales. Reales. del estado. y Ruina. que las Casas.
Reales. tienen. y de como en ella. esta el ensaye. y Casa. Real. en la que
les. sea hecho. hasta agora. las marcas. que sean. ofescido. Contanto Viego.
de las Vidas. de todos los que alla. Concurren. Como les. notouo a Vm. ya
toda la tierra. y porque se espera. mayor Ruina. ementando las aguas
que estan. de proximo. por baurane. enpecado ya. acaer. mucha parte
de las dhas. Casas Reales. y pieza. donde. se ensayan las barras. de
suerte. que si contempo. no se acude. al remedio de ella. sera y imposible
poderse. ensayar. plata y dar despacho. a los mineros. y sent foradera
que bienen. Con su plata. a este. ensaye. Y asi mismo se rifico a Vm.
Como este dho. ensaye. no tiene Casa ni reflexion por que la que tiene
Como a Vm. Consta. esta hecha pedagos. y para. dexerir la plata
es. con mucho. trabajo. y Daño. de los dueños. de ella y la Villa. por
el Consequente.

Y tanto. a Vm. pido. y supp. mande. Proueer. de lo necesario p.
Los dhos. aderejos. y informar a los Señores. Jueces. oficiales. Reales.
a cuyo cargo. esta el proueer. tan urgente. necesidad. que en bayerlo
a mi para. seruy. a sumas. y Dren. am. y a todos. los de esta jur.
y en lo necesario etc. **Joan. de amora**

Y el dho. Juez. administrador. Digo. que esta petición. la remitia y
Remitio a los Señores. Jueces. oficiales. Reales. de la Real. Sala de
la Casa. de sumas. de la dha. de Acatecas. para que sus mros. Ordenen
y manden. lo que combenga. hazer. en el reparo y aderejos. de las dhas.
Casas. Reales. y combiniendo. en lo que pide el dho. Joan. de
amora. ensayador. de esta Villa Digo. que todo lo que resobre

